

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA
JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas del día dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, se reunieron en la sala de juntas de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California, ubicada en Boulevard Benito Juárez número 1298, Loca A, Plaza Fimbres, Fraccionamiento Jardines del Valle de Mexicali, Baja California, en los términos del artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 33 del Reglamento de la misma, el C.P. Raúl López Moreno, Director General de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California y los servidores públicos por él designados para integrar el Comité de Transparencia de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California, a efecto de llevar a cabo la instalación formal del citado Comité, para lo que se desahogarán los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación del Comité.
2. Atribuciones del Comité.
3. Cierre

En primer término y en el uso de las facultades que le confieren tanto el artículo 29 de la Ley de Urbanización del Estado de Baja California, como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California en el Capítulo II, Sección Cuarta, relativo a los Comités de Transparencia, toma el uso de la voz el C.P. Raúl López Moreno, Director General de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California, quien tiene a bien declarar formalmente instalado el Comité de Transparencia de Junta de Urbanización del Estado de Baja California, que estará conformado por:

- I. El titular de la Subdirección Financiera y Administrativa de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California, quien lo presidirá;
- II. El titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California, quien fungirá como Secretario Técnico; y,
- III. El titular del Departamento Jurídico de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California.

Con lo anterior se tiene por desahogado el primer punto del Orden del Día.



En desahogo del segundo punto del Orden del Día se establece que las atribuciones del Comité serán las señaladas en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y su correlativo del Reglamento de la Ley establecido en el Capítulo I del Título Tercero del mismo. A su vez se señala que las atribuciones del Presidente, Secretario Técnico, e Integrantes de del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California, son las que se establecen en los artículos 52, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Con lo anterior se tiene por desahogado el segundo punto del Orden del Día.

Por último y no habiendo otros temas que tratar se procede al cierre de la presente acta, concluyendo así con esta sesión de instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California, a las trece horas del mismo día de su inicio.

RAÚL LÓPEZ MORENO
DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO

**"COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DE LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"PRESIDENTE"

HÉCTOR ZAVALA CORTÉS
**SUBDIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

"SECRETARIO TÉCNICO"

LAURA ELIZABETH SANDOVAL GONZÁLEZ
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE
LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

EDUARDO AGUILAR ACOSTA
**TITULAR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA**